



Resolución Directoral N° 077 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

VISTOS:

Lima, 02 MAR. 2020

La Resolución Directoral N° 038-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 04 de febrero del 2020, y el Informe N° 1021-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 27 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

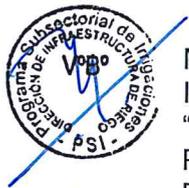
Que, con fecha 29 de enero del 2020, mediante Informe N° 402-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión, solicitó a la Dirección de Infraestructura de Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Carrizo, en la Localidad de Piedra Blanca, Distrito San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", proponiendo entre su miembros al Ing. Juan Miguel Aza Paredes, como Miembro del Comité de Recepción de Obra.

Que, con fecha 04 de febrero del 2020, la Dirección de Infraestructura de Riego emite la Resolución Directoral N° 038-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Carrizo, en la Localidad de Piedra Blanca, Distrito San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"; el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. José Javier Narváez López
Jefe de la Oficina de Supervisión del PSI
- Miembro : Ing. Juan Miguel Aza Paredes
Especialista de Supervisión del PSI
- Miembro : Ing. Ángel Alberto Castro Benavides
Supervisor de Obra

Que, con fecha 12 de febrero del 2020, la Comisión de Recepción designada, procedió de acuerdo a sus facultades, a recepcionar la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Carrizo, en la Localidad de Piedra Blanca, Distrito San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", la cual, encontrándola observada, levantaron el acta denominada: Acta de Observaciones del Proceso de Recepción de Obra.

Que, el ingeniero especialista de supervisión Filomeno Cuba Gastelu, conjuntamente con el Ing. David Gaspar Velásquez, hacen conocer mediante Informe N° 1021-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 27.02.2020, que por razones de carga laboral administrativa del Ing. Juan Miguel Aza Paredes, el Jefe de Supervisión, propone su reemplazo por otro ingeniero del equipo técnico de supervisión. Asimismo solicitan se precise la condición de Asesor Técnico del ingeniero supervisor de obra





Resolución Directoral N° 077-2020-MINAGRI-PSI-DIR

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión, hace suyo el Informe N° 1021-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 27 de febrero del 2020, y solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego, reconstituir el Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Carrizo, en la Localidad de Piedra Blanca, Distrito San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"; proponiendo designar al Ing. Oscar Javier Figueroa Yopez como Miembro del Comité de Recepción de Obra, en su condición de Especialista en Supervisión, en reemplazo de la Ing. Juan Miguel Aza Paredes.

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Dirección de Infraestructura de Riego emitir el acto resolutorio de reconstitución del comité, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina de Supervisión.

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Carrizo, en la Localidad de Piedra Blanca, Distrito San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", el mismo que estará integrado por:

- Presidente : José Javier Narváez López
Jefe de la Oficina de Supervisión del PSI.
- Miembro : Ing. Oscar Javier Figueroa Yopez
Especialista de Supervisión del PSI
- Asesor Técnico : Ing. Ángel Alberto Castro Benavides
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, notifique la presente resolución a los miembros del comité designado, al ejecutor, supervisor y a la Oficina de supervisión

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JESUS MORENO MANTILLA
Director de Infraestructura de Riego